



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN			
Unidad proponente	Dirección General de Empleo y Formación	Código expediente	CNMY19/1B1A/11
Objeto	Contratación reservada a Centros Especiales de Empleo, para la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería de los Labora Formació dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación	Lote 1: LABORA FORMACIÓ DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Lote 2: LABORA FORMACIÓ DE LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA	
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado	Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	49.942,35 €
		Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	60.430,24 €
Tipo de contrato	Servicios	Valor estimado del contrato (sin IVA)	99.884,70 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7 de marzo de 2019, la Dirección General de Empleo y Formación formula memoria-propuesta para la "Contratación reservada a Centros Especiales de Empleo del Servicio de mantenimiento y conservación de la jardinería de los Labora Formació dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación".

SEGUNDO.- Dicha memoria-propuesta ha sido complementada con el informe justificativo de la necesidad del contrato y con el informe de insuficiencia de medios, ambos suscritos por el Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 20 de marzo de 2019.

TERCERO.- Mediante resolución de fecha 26 de marzo de 2019, se acordó la iniciación del expediente de referencia mediante tramitación ordinaria, así como la retención del crédito correspondiente.

CUARTO.- En fecha 8 de abril de 2019 la Abogacía General de la Generalitat informó el contenido del Anexo I de características particulares que va a regir esta contratación.

QUINTO.- En fecha **17 ABR. 2019**....., se fiscalizó de conformidad el presente expediente por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 116, 117.1 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos al expediente de contratación y a su aprobación, así como a la aprobación del gasto y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y apertura del procedimiento de adjudicación.



SEGUNDO.- El Acuerdo de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se establecen directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de subvenciones de la Administración de la Generalitat, en cuanto a la posibilidad de reservar contratos a centros especiales de empleo y los requisitos para su aplicación.

TERCERO.- En cuanto a la competencia, resulta de aplicación la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, según redacción dada por la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, así como el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el Anexo I de características particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación, y autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se ha de contratar por un importe de sesenta mil cuatrocientos treinta euros con veinticuatro céntimos (60.430,24 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades que a continuación se detallan, siendo financiado con fondos de la Generalitat no condicionados:

LOTE 1: LABORA FORMACIÓ DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Aplicación	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total
31.02.00.322.52.210.01	7.883,75 €	13.515,01 €	5.631,25 €	27.030,01 €

LOTE 2: LABORA FORMACIÓ DE LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA

Aplicación	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total
31.02.00.322.52.210.01	9.741,73 €	16.700,12 €	6.958,38 €	33.400,23 €

La financiación presupuestaria del gasto derivado del presente contrato está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Generalitat para los ejercicios 2020 y 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

2103 884

